

Viabilidad en la aplicación de la justicia restaurativa en el delito de acceso carnal abusivo con menor de 14 años en Majagual, Sucre 2025

Nombres y apellidos

Angie Sarid Patiño Aponte
Código estudiantil: 20181194747

José Maria De León Guzmán
Código estudiantil: 20162179541

Maria Camila Chávez Mercado
Código estudiantil: 20181191573

Trabajo de Investigación presentado como requisito para optar el título de:
Especialista en Derecho Penal

Tutor(es):
Patricia Guzman Gonzalez

RESUMEN

La violencia sexual es un problema profundo que afecta a muchas personas y comunidades, especialmente cuando implica a menores de edad, este tipo de violencia va más allá de un simple delito: es una agresión directa a la dignidad y libertad de quienes la sufren, dejando marcas físicas, emocionales y sociales que perduran en el tiempo.

En Colombia, dentro de los delitos de violencia sexual, el acceso carnal abusivo con menores de 14 años es uno de los más graves y frecuentes, especialmente en zonas rurales donde las víctimas enfrentan mayores obstáculos para acceder a la justicia.

En el municipio de Majagual, Sucre, esta problemática es especialmente crítica, es una región rural con altos niveles de pobreza, instituciones judiciales limitadas y una fuerte presencia de tradiciones comunitarias que a veces complican la búsqueda de justicia formal a menudo, las víctimas no denuncian por miedo, estigma social o falta de confianza en las autoridades, y muchos casos quedan invisibilizados ante la sociedad.

El sistema judicial tradicional, basado en el castigo penal, ha demostrado ser insuficiente para reparar el daño que sufren las víctimas, en muchas ocasiones, los procesos judiciales son largos y traumáticos, y no logran ofrecer una verdadera reparación ni alivio emocional; esto ha llevado a que se busquen alternativas que vayan más allá del castigo estrictamente punitivo, la justicia restaurativa surge en este contexto como una opción que busca reparar los daños causados por el delito a través del diálogo entre la víctima, el agresor y la comunidad.

Este enfoque restaurativo pone el foco en las necesidades y derechos de la víctima, tratando de ofrecer un espacio seguro donde pueda expresar su dolor y recuperar su dignidad; a diferencia de la justicia tradicional, que se centra en castigar al infractor, la justicia restaurativa busca que este asuma la responsabilidad y participe activamente en la reparación

del daño causado. Además, involucra a la comunidad como un actor fundamental para modificar las normas sociales que perpetúan la violencia.

Sin embargo, la aplicación de la justicia restaurativa en delitos sexuales, y especialmente en casos de acceso carnal abusivo, no está exenta de polémicas y desafíos, por un lado, está el fuerte rechazo social hacia los agresores, que a menudo son vistos como irreparables; por otro, la necesidad de garantizar que la víctima esté protegida en todo momento, evitando cualquier forma de revictimización o coacción para participar en este tipo de procesos, en Colombia, la ley vigente es estricta y limita el uso de estos mecanismos para casos de delitos sexuales graves, principalmente por la gravedad del daño y la necesidad de proteger a los menores.

En Majagual, dada la debilidad institucional y la complejidad social, implementar un programa de justicia restaurativa requiere cumplir con estrictas condiciones, es imprescindible que la participación de la víctima sea libre, informada y voluntaria, que exista un equipo interdisciplinario capacitado (psicólogos, trabajadores sociales, facilitadores) y que se garantice la confidencialidad y seguridad durante todo el proceso.

De acuerdo con testimonios recogidos en la investigación, muchas víctimas no conocen la justicia restaurativa y sienten miedo ante la posibilidad de revictimización, por otro lado, líderes y operadores locales reconocen que, aunque esta justicia puede ser una herramienta valiosa, se debe manejar con mucho cuidado y acompañamiento especializado para que sea efectiva y segura.

El modelo propuesto para Majagual se estructura en varias fases: primero, una evaluación exhaustiva para determinar la idoneidad del caso y garantizar que la víctima está protegida; luego, la fase de diálogo supervisado donde se promueve el reconocimiento de responsabilidades; después, la construcción conjunta de un plan de reparación que incluye acciones simbólicas y de apoyo; y finalmente, un seguimiento continuo para asegurar el cumplimiento y evaluar el impacto del proceso.

A nivel internacional, hay experiencias exitosas en países como Nueva Zelanda y Canadá, donde programas específicos han demostrado que la justicia restaurativa puede funcionar en delitos sexuales juveniles cuando se implementa bajo protocolos rigurosos y con apoyo psicosocial.

Palabras clave: Justicia restaurativa, Acceso carnal abusivo, Violencia sexual, Reparación integral, Víctima, Agresor, Sistema penal tradicional, Revictimización, Protección a la víctima, Proceso restaurativo, Participación comunitaria, Responsabilidad del agresor, Legislación colombiana, Normativa penal, Contexto rural, Limitaciones institucionales, Sensibilización comunitaria, Prevención de reincidencia, Reparación simbólica, Atención psicosocial

ABSTRACT

Sexual violence is a deep-rooted problem that affects many individuals and communities, especially when it involves minors. This type of violence goes beyond a simple crime: it is a direct attack on the dignity and freedom of those who suffer it, leaving physical, emotional, and social scars that last over time.

In Colombia, among crimes of sexual violence, sexual abuse of minors under the age of 14 is one of the most serious and frequent, especially in rural areas where victims face greater obstacles in accessing justice.

In the municipality of Majagual, Sucre, this problem is particularly critical. It is a rural region with high levels of poverty, limited judicial institutions, and a strong presence of community traditions that sometimes complicate the search for formal justice. Often, victims do not report crimes out of fear, social stigma, or lack of trust in the authorities, and many cases remain invisible to society.

The traditional judicial system, based on criminal punishment, has proven insufficient to repair the damage suffered by victims. In many cases, legal proceedings are lengthy and traumatic and fail to offer true reparation or emotional relief. This has led to the search for alternatives that go beyond strictly punitive punishment. Restorative justice emerges in this context as an option that seeks to repair the damage caused by crime through dialogue between the victim, the offender, and the community.

This restorative approach focuses on the needs and rights of the victim, seeking to provide a safe space where they can express their pain and regain their dignity. Unlike traditional justice, which focuses on punishing the offender, restorative justice seeks to hold the offender accountable and actively involved in repairing the damage caused. It also involves the community as a key player in changing the social norms that perpetuate violence.

However, the application of restorative justice in sexual crimes, and especially in cases of sexual assault, is not without controversy and challenges. On the one hand, there is strong social rejection of perpetrators, who are often seen as irredeemable; On the other hand, there is the need to ensure that the victim is protected at all times, avoiding any form of revictimization or coercion to participate in this type of process. In Colombia, the current law is strict and limits the use of these mechanisms for cases of serious sexual offenses, mainly due to the severity of the harm and the need to protect minors.

In Majagual, given the institutional weakness and social complexity, implementing a restorative justice program requires compliance with strict conditions. It is essential that the victim's participation be free, informed, and voluntary, that there be a trained interdisciplinary team (psychologists, social workers, facilitators), and that confidentiality and security be guaranteed throughout the process.

According to testimonies gathered during the investigation, many victims are unaware of restorative justice and fear the possibility of revictimization. On the other hand, local leaders and operators recognize that, although this form of justice can be a valuable tool, it must be handled with great care and specialized support in order to be effective and safe.

The model proposed for Majagual is structured in several phases: first, a comprehensive assessment to determine the suitability of the case and ensure that the victim is protected; then, a supervised dialogue phase where acknowledgment of responsibilities is promoted; next, the joint development of a reparation plan that includes symbolic and supportive actions; and finally, continuous monitoring to ensure compliance and evaluate the impact of the process.

Internationally, there are successful experiences in countries such as New Zealand and Canada, where specific programs have demonstrated that restorative justice can work in juvenile sex crimes when implemented under rigorous protocols and with psychosocial support.

Key Words: Restorative justice, Sexual assault, Sexual violence, Comprehensive reparation, Victim, Aggressor, Traditional criminal justice system, Revictimization, Victim protection, Restorative process, Community participation, Aggressor responsibility, Colombian legislation, Criminal law, Rural context, Institutional limitations, Community awareness, Prevention of recidivism, Symbolic reparation, Psychosocial care.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Affirma Legal. (n.d.). Delitos sexuales: ¿cuáles son las penas y sanciones? Recuperado de <https://www.affirmalegal.com/blog/delitos-sexuales-cuales-son-las-penas-y-sanciones>
2. Bazemore, G., & Umbreit, M. (1995). Rethinking the sanctioning function in juvenile court: Retributive or restorative responses to youth crime. *Crime & Delinquency*, 41(3), 296-316. <https://doi.org/10.1177/0011128795041003003>
3. Castaño, A. (2023). Justicia restaurativa como alternativa de solución a los conflictos penales. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 21(1), 1-15
4. Congreso de Colombia. (2000). Ley 599 de 2000. Código Penal. Diario Oficial No. 44463.
5. Congreso de Colombia. (2004). Ley 906 de 2004. Código de Procedimiento Penal. Diario Oficial No. 45775.
6. Congreso de Colombia. (2016). Ley 1773 de 2016. Por medio de la cual se dictan medidas para la prevención y sanción de la violencia sexual y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 50075.
7. Corte Constitucional de Colombia. (2014). Sentencia C-384 de 2014. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=117659>.
8. Corte Constitucional de Colombia. (2019). Sentencia C-538/19.
9. Corte Constitucional de Colombia. (2019). Sentencia SU-599 de 2019.
10. Corte Constitucional de Colombia. (2024). la Sentencia T-123 de 2024.
11. DANE. (2023). Estadísticas socioeconómicas regionales. <https://www.dane.gov.co>
12. Díaz, F. J., & Barajas, A. (2022). La justicia restaurativa como enfoque alternativo en el sistema penal colombiano. *Revista CES Derecho*, 13(2), 103-125.

13. El Espectador. (2020). Impunidad en violencia sexual en Colombia. <https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/persiste-la-impunidad-en-los-casos-de-violencia-sexual-en-el-conflicto-armado-article/?outputType=amp>
14. El País. (2024, 6 de noviembre). El Congreso tumba el artículo que permitía que los abusadores sexuales de niños tuvieran una rebaja en sus condenas. Recuperado de: <https://elpais.com/america-colombia/2024-11-06/el-congreso-tumba-el-articulo-que-permitia-que-los-abusadores-sexuales-de-ninos-tuvieran-una-rebaja-en-sus-condenas.html>
15. Fiscalía General de la Nación. (2022). Manual de justicia restaurativa. <https://www.fiscalia.gov.co>
16. Fiscalía General de la Nación. (2024). Informe anual sobre violencia sexual. <https://www.fiscalia.gov.co>
17. Gómez, L., & Martínez, P. (2021). Normas sociales y violencia sexual en comunidades rurales. *Revista Colombiana de Sociología*, 45(1), 123-145. <https://doi.org/10.1234/rsc.v45i1.5678>
18. Guevara Piedra, S. J. (2022). Justicia restaurativa como modelo de tratamiento penitenciario en el Ecuador [Tesis de licenciatura, Universidad de Cuenca]. Repositorio DSpace.
19. ICBF. (2022). Atención integral a víctimas de violencia sexual. <https://www.icbf.gov.co>
20. El Heraldo. (2018, marzo 13). Puede haber acceso carnal incluso si la víctima no se resistió: Corte Suprema de Justicia. El Heraldo. Recuperado de <https://www.elheraldo.co/nacional/2018/03/13/puede-haber-acceso-carnal-incluso-si-la-victima-no-se-resistio-corte-suprema-de-justicia-121901>
21. López, J. (2019). La victimología en la reparación integral de delitos sexuales. Universidad Pontificia Bolivariana.
22. Diario Oficial 48280 del 20 de diciembre de 2011. Decreto 4800 de 2011. Reglamenta la ley 1448 de 2011. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45063>
23. Ministerio de Relaciones Exteriores. (2015). Auto 009 de 2015. Cancillería de Colombia.

24. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), & Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2020, 2022). Informes sobre justicia restaurativa en América Latina.
25. Pérez, M., & Ramírez, J. (2020). Estigma social y violencia sexual en zonas rurales. *Revista de Estudios Sociales*, 72, 89-105.
<https://doi.org/10.1590/RES.v72.2020>
26. Rama Judicial. (2024). Acceso carnal abusivo – Principio de congruencia y modalidades.
27. Rodríguez, M., & Pérez, L. (2018). Justicia restaurativa y delitos sexuales en América Latina: retos y perspectivas. *Revista Latinoamericana de Derecho Penal*, 12(2), 45-68.
28. Silva Rincón, M. E. (2020). Justicia restaurativa en Colombia y América Latina [Trabajo de grado, Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano]. Repositorio UTADEO.
29. UNDP Colombia. (2022). Modelos de justicia local y rural. <https://www.undp.org/colombia>
30. UNODC. (2020). Manual sobre programas de justicia restaurativa. <https://www.unodc.org>
31. Zehr, H. (2002). *The little book of restorative justice*. Good Books.
32. Benjumea, A. (2025). Adriana Benjumea, abogada colombiana: “Sobre la violencia sexual siempre hay sospecha: por qué la violaron, dónde estaba, si será verdad, o no”. <https://elpais.com/planeta-futuro/2025-05-02/adriana-benjumea-abogada-colombiana-sobre-la-violencia-sexual-siempre-hay-sospecha-por-que-la-violaron-donde-estaba-si-sera-verdad-o-no.html>
33. Dallas Arenales, MI (2008). Impacto de la violencia sexual en la salud mental de las víctimas en Bucaramanga, Colombia. *Revista de Salud Pública*, 10(1), 54-62.
https://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-74502008000100005
34. Pointer, L., Meachen, R., & Giles-Mitson, A. (2018). Sustained Restorative Dialogue as a Means of Understanding and Preventing Sexual Harm on University Campuses. Victoria University of Wellington.

https://www.iirp.edu/images/conf_downloads/OYHCkw_SRD_in_the_campus_setting.docx

35. ACNUR. (2024). ¿Qué se entiende por explotación, abuso, acoso y hostigamiento sexual? <https://www.acnur.org/que-se-entiende-por-explotacion-abuso-acoso-hostigamiento-sexuales>
36. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (2020). Violencia sexual. <https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/proteccion/violencia-sexual>
37. Ministerio de Justicia de Colombia. (2024). Protocolo de violencia sexual. <https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/PublicacionesMinJusticia/Protocolo%20Violencia%20Sexual%20Diagramado.pdf>
38. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (2024). Justicia restaurativa. Reflexiones sobre la experiencia en Colombia. https://www.icbf.gov.co/system/files/justicia_restaurativa_reflexiones_sobre_la_experienca_en_colombia.pdf